



Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Presidente de la Mesa de Negociación del P.D.I.:

Desde UPV-Sindical le hacemos llegar la propuesta de nuestra Organización Sindical para que sea incorporada al Orden del día de la Mesa de Negociación convocada para el día 1 de Marzo a las 12:00 h.:

CRITERIOS DE BAREMACIÓN (Profesores Asociados) para su renovación:

A.- Antigüedad.

B.- Índice de Actividad Docente (IAD).

C.- Titulaciones superiores diferentes a la exigida en la plaza.

- Cursos de Doctorado, DEA, Masters, Doctorado, acreditaciones., etc.

D.- Gestión, durante los periodos de vinculación en la UPV.

- Haber colaborado como representante en algún Organo de Gestión en la UPV, tales como Departamentos, Institutos, Universidad, Sindicato, etc.

E.- Pertener a Asociaciones i/o entidades representativas que tengan que ver con las materias a impartir por el Departamento i/o área de conocimiento a la cual se encuentra adscrito el asociado.

- En caso de tener una reducción de su carga docente (por motivos sindicales u otros), se aplicarán extrapolaciones, por tal de no perjudicar a la persona implicada.

SALARIO:

Los Asociados de la UPV deberán equipararse económicamente al máximo que perciban en la que más cobran de las Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana.

En UPV-Sindical creemos que se debería formar una Comisión conjunta entre la Administración de nuestra Universidad y representantes de los Sindicatos, de tal modo que puedan tratarse y resolverse con toda claridad y ecuanimidad aquellos casos en los que cualquier Asociado crea que ha sido perjudicado a la hora de su renovación.

Valencia, a 26 de Febrero de 2018

Juan Cano Calero

Presidente de UPV-Sindical